



Atribución 2.5 Colombia (CC BY 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución 2.5 Colombia (CC BY 2.5)
Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/co/>

Usted es libre de:

- Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
- hacer obras derivadas
- hacer un uso comercial de esta obra



Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



Proyecto de grado

Implementación controles de seguridad área de SARLAFT empresa de sector salud prestador del
servicio a domicilio

Presentado Por:

Diego Armando Cárdenas Rodríguez - Cód. 341962

John Alexander Galindo Guzman - Cód. 341971

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

BOGOTÁ D.C.

2020

Tabla de contenido

Resumen	5
Palabras Clave	6
Introducción.....	12
Objetivo General.....	18
Objetivos específicos	18
Marcos de referencia.....	19
Metodología y presentación de Resultados.....	28
Valoración mercado activo	28
Etapas de prevención en sistema del sector salud.....	29
Primera etapa: Diagnostico del control interno.	29
Segunda etapa: Identificación y medición de riesgos.	31
Tercera etapa: Controles del área de SARLAFT (auditoría interna).	32
Identificar las técnicas del Lavado de Activos en sector salud	32
Evaluación de los riesgos	34
Tratamiento de los riesgos.....	34
Procedimientos.....	35
Proceso de selección y aseguramiento del personal del área de SARLAFT	38

Perfil para aplicar a los cargos del área de SARLAFT MiPymes	39
Controles para mitigar el Riesgo LA/FT	41
Controles Internos	41
Controles Externos	42
Discusión de los resultados	43
Conclusiones.....	45
Bibliografía.....	46

Lista de Tablas

Tabla 1. Organismos en la lucha del LA/FT	15
Tabla 2. Contexto Internacional LA/FT	15
Tabla 3. Riesgo Inherente por Departamento.....	26

Lista de Figuras

Figure 1. Riesgo por Departamento	27
Figure 2. Participación ingresos por contrato.....	28
Figure 3. Ingresos por año	29
Figure 4. Mapa de Gestión de Riesgo	35
Figure 5. Controles para LA/FT	41

Resumen

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo o SARLAFT, existe desde hace mucho tiempo en el planeta, desde que se comenzó a canalizar los recursos conseguidos de manera ilícita en unas cuentas personas y gastarlo de manera que pareciera legal. Durante la historia de varias economías han existido varios casos en los cuales los delincuentes caen mediante el rastreo de estos dineros.

En Colombia el tema de lavado de activos es un cáncer que ha tenido nuestro país desde hace más de 50 años el cual nos ha generado no solo una imagen equivocada ante el mundo entero si no que nos ha cerrado las puertas a nivel financiero de las más grandes económicas del mundo, debido a que gran parte del dinero que le dio sostenibilidad económica a nuestro país en las décadas de los 60 hasta los 90 provenían de actividades como el narcotráfico, los secuestros, los asesinatos y toda clase de crímenes razón por la cual Colombia fue calificada como país no grato. CICAD, (Organización de los Estados Americanos, 2006) (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, 2001)

El sector salud no es ajeno ante esta situación y es por esto que se emitió la Circular Externa No. 009 del 2016 emitida por la Superintendencia de Salud, la cual emite la norma que imparte las instrucciones relativas al Sistema de administración al riesgo de lavados de activos y financiación del terrorismo. Donde busca proporcionar instrucciones administrativas generales para todos los vigilados del Sistema Nacional de Salud, en el diseño e implementación del SARLAFT.

Palabras Clave

Atención Medica Domiciliaria

Empresas autorizadas para prestar servicios de salud mediante médicos generales y en algunas empresas, servicios de salud especializados. y que como característica tiene que estos servicios son prestados de manera domiciliaria, no importa en que parte de la ciudad se encuentre. Su labor es principalmente en generar un diagnóstico inicial al paciente para verificar un tratamiento o por el contrario ser remitido a un centro médico asistencial.

SARLAFT – S.A.R.L.A.F.T

El Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos Fijos y de la Financiación del Terrorismo es un sistema compuesto de etapas y elementos para que las entidades gestionen el riesgo de ser utilizadas como instrumento para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

También, Fiducoldex (2012) lo define como “un conjunto integrado de elementos referidos como políticas, procedimientos documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionada con el tema, a través de los cuales las empresas responden a la amenaza de ser utilizadas para prácticas delictivas como el LA/FT”

Mipymes

Acrónimo de Micro, pequeña y mediana empresa. Para Colombia estas empresas están catalogadas por su valor de ingresos ordinarios.

Cliente y/o contraparte

Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o legal, sea contratista, proveedor, suministro de medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga inyección efectiva de recursos, como lo son los afiliados a los planes voluntarios de salud (Superintendencia Nacional de Salud, 2016).

Factores de Riesgo de LA/FT

Son aquellas circunstancias y características de los clientes y/o contraparte, personas naturales y jurídicas, y de las operaciones que hacen que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de LA/FT. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Financiación del terrorismo

Delito que comete toda persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el artículo 345 del Código Penal. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Gestión del riesgo de LA/FT

Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Lavado de activos

Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal.

Listas restrictivas nacionales e internacionales

Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Adicionalmente, pueden ser consultadas por Internet u otros medios técnicos las listas OFAC, Interpol, Policía Nacional, entre otras. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento, o máxima persona encargada del cumplimiento del Sarlaft, es un funcionario de la entidad vigilada encargado de verificar el cumplimiento de los manuales y políticas de procedimiento de la entidad, así como de la implementación del Sarlaft.

Es un funcionario de mínimo segundo nivel jerárquico dentro de la Entidad, que depende directamente del Órgano de Administración o Dirección dentro de la estructura organizacional y funcional de la entidad, y, es nombrado por la Junta Directiva o quien haga sus veces. A su vez, es el encargado de realizar los reportes a la UIAF y a la Superintendencia Nacional de Salud. Dicho funcionario podrá ser nombrado con la entrada en vigencia de la presente Circular o su función podrá ser delegada a un funcionario ya existente en la entidad vigilada, siempre y cuando reúna las condiciones ya reseñadas y las señaladas en el numeral 6.2.1 de la Circular externa 009 de 2016, nombrándolo como cargo adjunto o de desempeño alterno a otra función que realice en la entidad. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Operación Inusual

Aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes y/o contrapartes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Operación Sospechosa

Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Órgano de Control

Es la instancia creada al interior de la persona jurídica para ejercer las funciones de control interno. Sus principales funciones son las de evaluar, monitorear y verificar que los procesos y procedimientos a cargo de la entidad, cumplan las metas y propósitos previamente planteados en torno a una gestión con calidad. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Personas Expuestas Públicamente (PEP)

Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público (Superintendencia Nacional de Salud, 2016).

Riesgos Asociados al LA/FT

Son aquellos a través de los cuales se puede llegar a materializar el riesgo de LA/FT, estos son: contagio, legal, operativo y reputacional. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Riesgo de Contagio

En el marco de Sarlaft, es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad directa o indirectamente, por acción de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la entidad. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Riesgo Legal

En el marco de Sarlaft, es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Riesgo Operativo

En el marco de Sarlaft, es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, por fraude y corrupción, o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Riesgo Reputacional

En el marco del Sarlaft, es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, verdadera o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause una disminución de su base de clientes, disminución de los negocios o ingresos, o incurrir en procesos judiciales. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Riesgo Inherente

Es el nivel de riesgo propio de la actividad, cuya evaluación se efectúa sin considerar el efecto de los mecanismos de mitigación y de control. (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Señales de alerta

Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis. Son realizadas por personas naturales o jurídicas que presentan como actividad económica principal o secundaria aquellas relacionadas con el sector salud y que pueden llegar a presentar a manera de ejemplo las siguientes situaciones:

- Características inusuales de las actividades, productos o lugares de procedencia.

Inconsistencias en la información relacionada con la existencia, identificación, dirección del domicilio, o ubicación del usuario.

- Inconsistencias en la información que suministra el cliente y/o contraparte frente a la que suministran otras fuentes.

- Facturas que contengan precios ostensiblemente diferenciales frente a los del mercado.

(Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Transacciones en Efectivo

Es el recibo o entrega de dinero en efectivo de billetes o monedas, donde el sujeto de la transacción debe tener la condición de cliente y/o contraparte de la entidad vigilada.

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, y que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo.

Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos. **(Superintendencia Nacional de Salud, 2016)**

Usuario

Es toda persona natural a la que, sin ser cliente y/o contraparte, la entidad le suministra o presta un servicio de salud. **(Superintendencia Nacional de Salud, 2016)**

Introducción

Son muchos los casos que pueden ser considerados lavado de dinero, ya que a medida de los años se han diversificado las modalidades de incluir y ocultar las ganancias y operaciones ilícitas y hacerlos pasar por verdaderas y legales ganancias de las empresas o personas, así como para evadir el pago de impuestos.

Con el paso del tiempo y la llegada de la hiperinflación en nuestro país, es cuando el gobierno concluye que el tema no solo era una problemática social, porque no solo afectaba la salud de los miles de personas que consumían sustancias alucinógenas, drogas y demás, sino que afectaba también el ámbito económico y político del país, logrando desestabilizar la economía. Pero como un cáncer, al igual que el lavado de activos y la financiación del terrorismo, la corrupción no se hizo esperar ya que a través de sobornos y compra de votos criminales llegaban a tener aliados mediáticos en el gobierno y demás esferas del poder para su beneficio.

Esto alcanzó su máximo punto cuando apareció Pablo Escobar, uno de los mayores criminales de la historia en nuestro país y fue quien a través de sus inversiones económicas dadas a la población colombiana y en especial a los habitantes de la ciudad de Medellín, a los cuales les financió con dineros ilícitos las construcciones de grandes edificaciones y parques en general, y no solo sin tener control alguno por parte del gobierno nacional, sino que este fue capaz de intervenir en la política el gobierno presentándose como la solución a los problemas del país, a partir de este momento el narcotráfico empezó a “tomar” decisiones políticas del país.

Para adentrarnos en el sector salud de Colombia, y mirando el pasado de este sector en materia de riesgos referente a nuestra investigación y a dineros que no se supo ni su precedente ni tampoco su paradero, encontramos casos recientes como el del exsuperintendente de la

Superintendencia de Salud, el señor Gustavo Morales Cobo, por desvíos de millonarios recursos en la intervención y liquidación de la entidad SaludCoop, en la que además del señor Morales, los interventores tendrás que responder por desvío de recursos de más de 60 mil millones de pesos.

La Contraloría encontró en el proceso fiscal que los exfuncionarios utilizaron recursos del sistema general de seguridad social, que debían destinarse a la salud de los afiliados de SaludCoop, en gastos diferentes y pagos de contratos para fortalecer la infraestructura de la propia red de salud. (El Tiempo, 2019)

El órgano de control fiscal dijo que los dos exsuperintendentes de salud, expresaron que (El Tiempo, 2019); “debían emitir órdenes de inmediato cumplimiento necesarias para que se suspendieran las prácticas ilegales o no autorizadas que tristemente continuaron tras la intervención de Saludcoop. Debían haber adoptado las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento (...)”(p,1), situación que no cumplieron.

Otro caso revisado por las entidades de control fue la EPS indígena Manexka, ya que se encontraron venta de inmuebles de propiedad de Manexka a la IPS del mismo nombre por \$600 millones, Manexka no entregó información sobre el origen de financiamiento para la adquisición de la sede ubicada en el municipio de San Andrés de Sotavento y que de acuerdo con los libros contables asciende a \$2.900 millones, Contabilización de ingresos extraordinarios ficticios, Pago de honorarios a miembros de la junta directiva sin autorización por \$304 millones., Gastos de nómina registrados y pagados como costos en salud. Se identificó una celebración indebida de contratos con la IPS Samisalud S.A.S, Se identificaron autorizaciones para la realización de procedimientos estéticos sin que existan evidencias de pago en los registros contables, Se emitieron autorizaciones de servicios de salud a 513 fallecidos por un valor de \$733 millones.

Situaciones como estas, que, si bien no deducen ingresos de recursos provenientes de dineros ilícitos, si hizo ver que se debía dar un mayor control a los recursos que ingresaban, así como los que salían (sin saber su paradero). Y más en este tipo de sector, en el cual se debe considerar que todos los recursos propios y de cada empresa deben ser utilizados el pro de los afiliados y a las personas del régimen subsidiado.

Todo esto hizo que este tipo de EPS tuvieran una mayor observación y control por parte de la Supersalud. (Superintendencia de Salud, 2019)

El Lavado de Activos es dar apariencia de legalidad a dineros de origen ilícitos. Por su parte, la Financiación del Terrorismo es cualquier forma de ayuda económica o mediación que proporcione apoyo financiero ya sea de dineros lícitos o ilícitos a las actividades de grupos terroristas y tiene como finalidad principal hacer llegar el dinero a quienes están encargados de la acción terrorista.

El Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, como ya se ha advertido son malas prácticas que han existido desde tiempo inmemorable y no solo en países latinos como el nuestro en el cual Colombia es uno de los que más ha estado afectado por este flagelo. En Colombia con el nacimiento de nuestra constitución política del año 1991 se dio origen a la Fiscalía General de la Nación, organismo perteneciente a la rama del poder judicial cuya principal función es la de investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito a partir del sistema penal oral acusatorio implementado con la ley 906 de 2004.

Pero la Fiscalía General de la Nación no ha sido la única carta que nuestro país ha puesto sobre la mesa en la lucha contra estos flagelos, también ha contado con convenios, organismos y leyes entre los cuales traemos a colación los siguientes:

Tabla 1. Organismos en la lucha del LA/FT

ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE LUCHAN CONTRA LA/FT
GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL GAFI (G-7) -1989.
GAFI Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales, establecido en 1989 por el G7, y en abril de 1990 dio a conocer sus Cuarenta Recomendaciones.
Grupo EGMONT 1995 (Bélgica)
GAFISUD Grupo de Acción Financiera de Sudamérica -2000.
GAFIC El Grupo de Acción Financiera del Caribe, establecido como resultado de una serie de reuniones convocadas en Aruba en mayo de 1990 y en Jamaica en noviembre de 1992.
CTDE Comité contra el Terrorismo – Resolución 1373 de 2001
UNODC Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
CICAD Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
CCICLA Comisión de Coordinación Interinstitucional Contra Lavado de Activos 1995
UIAF Unidad de Información y Análisis Financiero. Ley 526 de 1999
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Tabla 2. Contexto Internacional LA/FT

CONTEXTO INTERNACIONAL LA/FT
1988: Convención de Viena - Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
1999: Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.
1989: Creación del GAFI
1999: Convenio de la ONU, para la represión y la financiación del terrorismo.
2000: Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2001: Convención contra Terrorismo –Atentado en EE.UU
2002: OEA- Convención Interamericana contra el terrorismo- Primera evaluación GAFISUD a Colombia.
2003: Convención de Mérida, México – Convención de Naciones Unidas
2004: Segunda evaluación GAFISUD a Colombia.
2006: Ley 1121 de 2006, crea el tipo penal para la financiación del terrorismo.
2011: Se modifica el tipo penal para la financiación del terrorismo.
2006: Ley 1121 de 2006, otorga a la UIAF, la facultad para trabajar FT.
2008: Tercera evaluación del GAFISUD a Colombia.
2012: Revisión y unificación de las 40 mas 9 recomendaciones del GAFI.

(Comision Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, 2018)

El sector financiero es el sector con más atención para para monitorear al ingreso de recursos proviniendo del lavado de activos y la financiación, debido a su concentrado manejo de recursos en efectivo y que además de esto, podemos decir que el sector financiero es el que ampliamente regula la economía de un país, con el fin de que no tenga traumatismos con respecto a riesgos económicos, reputaciones o legales, en cierta medida esto ayuda a tener una economía estable y con aumento en la producción del país.

Ya con respecto al sector salud, y más específicamente con la empresa Emercatolica, revisamos las medidas que esta empresa adopto de acuerdo a la circular externa 009 de 2016 de la Superintendencia de Salud referente a los controles SARLAFT. Esto aplicado a todas las líneas de clientes con las cuales la empresa trabaja, para esta empresa tenemos que posee los siguientes clientes:

- Empresas catalogadas como microempresas (Ingresos totales en el año menores a 32.988 UVT)
- Empresas catalogadas como pequeñas (Ingresos totales en el año superiores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT)
- Empresas catalogadas como medianas (Ingresos totales en el año superiores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT)
- Empresas catalogadas como grandes (Ingresos totales en el año superiores a 483.034 UVT)
- Personas naturales, toda persona que desee adquirir el plan de medico domiciliario, sin alguna restricción.

En esta revisión encontramos que, si bien la empresa ya cuenta con un manual de procesos y controles para SARLAFT, evidenciamos que esto aplica de manera general para todos los

clientes, sin embargo, una vez revisado a lo más profundo, vemos que para la empresa se debe tener en cuenta que no puede ser lo mismo tener un control para una empresa de gran tamaño, como para una persona natural, esto por el nivel de controles de las otras empresas y también por la facilidad en cómo estos dineros pueden llegar a entrar provenientes de actividades ilícitas. Es por esto que vemos que los documentos de soporte, manuales de SARLAFT y las personas que interactúan para generar los controles adecuados, deben tener una diversificación con el fin de mitigar los riesgos inherentes para mitigar la entrada de dineros ilícitos en la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de mitigar el mayor riesgo posible de acuerdo a los clientes que manejamos, planteamos en este trabajo si sería posible dividir al interior del área de SARLAFT, un área especializada para enfocar esfuerzos en mejorar los controles y atención en las empresas mipymes que deseen contratar los servicios de servicios médicos domiciliarios de manera de atención en las oficinas de la empresa o bien en atención por cada persona empleada por la misma. Lo anterior ya que esta categoría contempla aproximadamente el 60% de todos los ingresos de la empresa.

Nuestra propuesta estará dada así teniendo de precedente que, para las grandes empresas, los controles se deben dar duales, además del gran tamaño de estas, debería corresponder a otra área. También para las personas naturales, que es un alto volumen pero que bien en la mayoría de los casos las contrataciones no deberían tener un valor significativo para la empresa. Ya con respecto a las mipymes, tienden a ser empresas vulnerables, con fácil acceso de dineros provenientes de actividades ilícitas y que podrían manejar cierto valor importante y significativo para negociar, sin mencionar que este ramo podríamos encontrar y mitigar riesgos legales, reputacionales y de contagio en favor de los intereses de la empresa.

Objetivo General

Implementar un área especializada en manejar, actualizar y aplicar el sistema de administración del riesgo para el lavado de activos y financiación del terrorismo en la empresa Emercatolica quien es prestadora de salud en el ramo de servicios médicos domiciliarios ubicada en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Villavicencio, Neiva, Barranquilla y Cartagena.

Objetivos específicos

1. Proponer los detalles del equipo de trabajo al interior de la empresa para la debida aplicación del SARLAFT en las afiliaciones empresariales mipymes.
2. Aplicar los controles necesarios para afiliaciones en pólizas globales empresariales para determinar el carácter legal de empresas solicitantes a afiliarse a sus empleados.
3. Identificar la manera en como ingresarían recursos de LA/FT a través de empresas identificadas como MiPymes

Marcos de referencia.

El lavado de activos cuenta con tres etapas: primera la de colocación, donde el delincuente busca ingresar su dinero a la economía tanto nacional como internacional; la segunda es el ocultamiento, donde el delincuente a través de varios procesos de circulación del dinero ilícito logra transformarlo, entre mayor sea el número de procesos de circulación más complejo será su rastro. Y por último, se encuentra la etapa de integración, la cual consiste en realizar el uso del dinero ya blanqueado en la economía, que por lo general va a parar en inversión de bienes raíces, artículos costosos, lujosos, etc (Buscaglia, 2015).

Ahora bien, ya se expusieron las etapas del lavado de activos, pero la Financiación del terrorismo también cuenta con las propias. La primera etapa es la Recaudación, donde el grupo terrorista busca quien financie sus actos. Es de aclarar que, a diferencia del lavado de activos, los dineros para la financiación del terrorismo pueden ser tanto de origen lícitos como ilícitos; la segunda etapa es la disposición, con la cual la persona o ente que financia el terrorismo transmite el dinero y que al igual que la etapa del ocultamiento del lavado de activos, en ésta se realizan varios procesos de circulación para evitar ser identificado su origen.

Y por último y tal vez la más grave, tenemos la etapa de la utilización, con la cual desafortunadamente los terroristas cometen sus atentados causando daños incalculables y cobrando millones de vidas.

Como parte del apoyo global que se tiene para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, a través de los años se han creados distintas entidades para combatir este flagelo, en nuestro caso en particular se encuentra al UIAF, quien es en gran medida a llevar el control de acuerdo la circular externa 009 de 2016.

La UIAF (Unidad de información y Análisis Financiero), GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), GAFISUD (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica); convenios como el de Viena, donde las naciones que lo firmaron luchan contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicoactivas; el convenio de la ONU, para la represión y financiación del terrorismo; o el convenio de Palermo que está en contra de la delincuencia organizada transnacional; a su vez se ha expedido leyes como 1474 de 2011 Específicamente en la normatividad colombiana se penalizan estos delitos así:

Lavado de Activos LEY 1453 DE 2011 Artículo 42:

Artículo 42. Modifíquese el inciso 1° del artículo 323 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 8° de la Ley 747 de 2002, modificado a su vez por el artículo 7° de la Ley 1121 de 2006, el cual quedará así:

Artículo 323. Lavado de activos. El que adquiriera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por

esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.

(El Congreso de Colombia, 2011)

Por su parte **la Financiación del Terrorismo** se sancionará según Código Penal en su artículo 345:

El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes .

(Secretaria del Senado, 2019)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente sería importante preguntarnos ¿Existen debilidades en el sistema nacional para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo aplicado en el sector salud?

Hoy en día el lavado de dineros está en todos los sectores, ya no existe esa acumulación en un sector porque los delincuentes se están sofisticando cada vez más y están diversificando sus portafolios criminales.

Los cerebros encargados de legalizar el dinero echan mano a casi cualquier producto que se pueda comercializar, desde juguetes y electrodomésticos, hasta camiones de bomberos, licores,

cigarrillos, perfumes, alimentos y animales para el consumo humano como el ganado, con el fin de que estas no sean detectadas como operaciones inusuales.

El lavado de activos genera que la economía de un país tenga imperfecciones en los mercados financieros y de esta forma se propague al exterior causando de manera indirecta problemas en el mercado laboral y como consecuencia desequilibrios macroeconómicos en materia fiscal y cambiaria generando resultados incorrectos sobre la economía del país y esto se traduce afectando directamente a la misma sociedad.

Tanto las empresas del sector real como las del sector financiero y por supuesto el sector público como tal no son la única exclusividad de la posible forma en que las organizaciones delictivas pueden filtrar sus dineros ilícitos, sino que también la gente del común como usted y como nosotros, podemos ser objeto de manipulación para conseguir sus fines.

Cualquier persona puede estar expuesta a participar en el lavado de activos sin que esta tenga conocimiento claro sobre de donde proviene el dinero, como, por ejemplo, cuando un tercero compra un bien y la persona que lo vende desconoce la procedencia del dinero se puede considerar colaborar de forma indirecta a legitimar un dinero adquirido de forma ilícita.

No solamente se puede ver el lavado de activos a través de la compra, sino que es muy común en el día a día que haya personas que prestan sus cuentas bancarias a terceros sin conocer la procedencia del dinero.

El sector financiero esta fortalecido gracias a los ingresos y recaudos que realizan las empresas del sector real, al igual que el dinero que ellos perciben por la administración del recaudo de los demás sectores como (Sector solidario , Sector educación, Sector Salud, etc.); el desarrollo de los sistemas anti lavado de activos como lo es el SARLAFT en empresas del sector

real como del sector salud nos genera la duda sobre la eficacia de la aplicabilidad de este sistema, el cual gracias a su vacío permite que no solo el sector financiero este desprotegido en cuanto al ingreso de dineros ilícitos si no que a su vez sectores vulnerables más amplios no estén preparados y capacitados en la implementación de procesos que disminuyan el riesgo de recaudo por lavado de activos.

Debilidades de los Sistemas Protección de Lavados de Activos en la Aplicación del Sector Salud / Real (SARLAFT):

Según la organización de estados americanos, Colombia ha dejado de ser el país con mayor producción de productos ilícitos en el mundo. No obstante es importante tener en cuenta que varios economistas han descalificado las mismas afirmaciones por no llegar a acuerdo sobre la confiabilidad de los métodos utilizados para la medición realizada Informe anual, sin embargo el gobierno colombiano y la mayoría de los gobiernos a nivel mundial han profundizado su atención en fortalecer la protección contra dineros ilícitos solo al sector financiero pero han descuidado a nuestro parecer sectores comerciales del común quizá más fuertes que el mismo sector financiero.

Las empresas en Colombia deben estar protegidas contra todo tipo de riesgos y amenaza interna y externa a nivel general, esto no sólo aplica a nivel financiero como lo ha hecho creer el gobierno, las empresas del sector real son vulnerables al ingreso de dinero. Para el sector salud tiene riesgo tanto en ingresar como en recibir, ya que para el caso que nos compete, trataremos los temas referentes a afiliaciones de empresas en pólizas globales para sus empleados, donde se montan “empresas fachadas” para mover estos recursos mediante mecanismos tercerizados de registrar estos dineros.

El gobierno nacional se ha enfocado en políticas y sistemas de protección de Lavado de activos tomando sólo como base las posibles vulnerabilidades que puede tener el ingreso de dineros a través de los bancos.

Por lo que si miramos el sector real tiene un mayor número de empresas que el sector financiero y de Salud y esto hace que el sector real sea más difícil de controlar debido a la cantidad de dinero que ingresa diariamente al país tanto en importaciones como en exportaciones, es por eso que todas las compañías del sector real deberían implementar sistemas de protección de lavados de activos quizá basándose en los ya conocidos como el SARLAFT o manejando procesos y estudios de seguridad con todos los clientes empleados proveedores acreedores y todo tipo de relación contractual y comercial que maneje la compañía. La prevención se debe aplicar en cualquier ciclo de vida de la empresa porque no nos podemos confiar que nuestra compañía está en un proceso de creación y no es vulnerable al ingreso de dinero ya que aquellas personas que buscan realizar el lavado de activos busca muchas veces buscan compañías que están creciendo y les ofrecen ingresos de capital para su fortalecimiento financiero y como de costumbre nacional, se desea tenerlo todo de “primera mano” y en el menor tiempo posible aceptamos el ingreso de capital sin preguntar siempre la procedencia de dicho dinero.

Dentro del sector real, desde el pasado 19 de noviembre de 2009, creando esfuerzos desde la cámara de comercio de Bogotá, la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito, y la Embajada Británica en Bogotá para llevar a cabo el programa “negocios Responsables y seguros” (United Nations Office on Drugs and Crime, 2020), donde buscan fortalecer los programas y controles en el sector real, donde se ha aportado un manual para el lavado de activos y financiación del terrorismo, donde la idea principal es mostrar a las empresas los métodos y

herramientas que se utiliza para ayudar a organizaciones criminales (Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, 2014).

Con esto, se intenta soportar la ley 1121 de 2006, donde se especifica el delito de financiación del terrorismo y modifico normas penales para que cualquier empresa estuviera obligada a ser entes participantes y activo en los controles de SARLAFT.

Afectación en el Entorno Local

De acuerdo a lo validado en el libro Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real, nos muestran como para nosotros es importante tener en cuenta con lo que respecta al sector salud:

Entre ellos se encuentra el peso de incidencia donde puede llegar a ingresar más fácilmente dineros provenientes de recursos ilícitos;

1. El número de reporte de operaciones sospechosas ROS con un peso de 10%.
2. El índice de criminalidad con un peso del 20%.
3. Actos terroristas, el cual tiene un peso del 30%.
4. Área de cultivos de coca, al cual le corresponde un peso del 20%.
5. Zona de frontera, el cual pesa el 10%.
6. Índice de transparencia departamental, con un peso del 10%.

(Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, 2014)

Añadiendo a lo anterior, también nos muestran por Departamento la incidencia y el riesgo de cada área que tiene para que recursos ilícitos ingresen al país.

Tabla 3. Riesgo Inherente por Departamento

DEPARTAMENTO	RIESGO INHERENTE
AMAZONAS	29,00
ANTIOQUIA	33,20
ARAUCA	65,50
ATLÁNTICO	11,70
BOGOTÁ D.C.	22,70
BOLÍVAR	20,50
BOYACÁ	6,30
CALDAS	22,40
CAQUETÁ	57,00
CASANARE	26,70
CAUCA	35,50
CESAR	20,70
CHOCÓ	49,50
CÓRDOBA	16,30
CUNDINAMARCA	9,50
GUAINÍA	24,50
GUAJIRA	28,50
GUAVIARE	62,50
HUILA	31,40
MAGDALENA	17,70
META	69,50
NARIÑO	50,50
NORTE DE SANTANDER	48,70
PUTUMAYO	61,50
QUINDÍO	11,90
RISARALDA	30,20
SAN ANDRÉS	17,00
SANTANDER	18,20
SUCRE	7,70
TOLIMA	19,40
VALLE DEL CAUCA	31,00
VAUPÉS	23,30
VICHADA	40,50

(Mariño Becerra , Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real, 2014)

A continuación, mostramos un gráfico donde se observa las zonas del mayor riesgo para el ingreso de recursos del LA/FT basándose en el cuadro anterior por su riesgo inherente, donde se evidencia que en la mayoría son zonas que son límites del país o por el contrario son donde siempre ha existido un amplio sector del terrorismo y el narcotráfico.

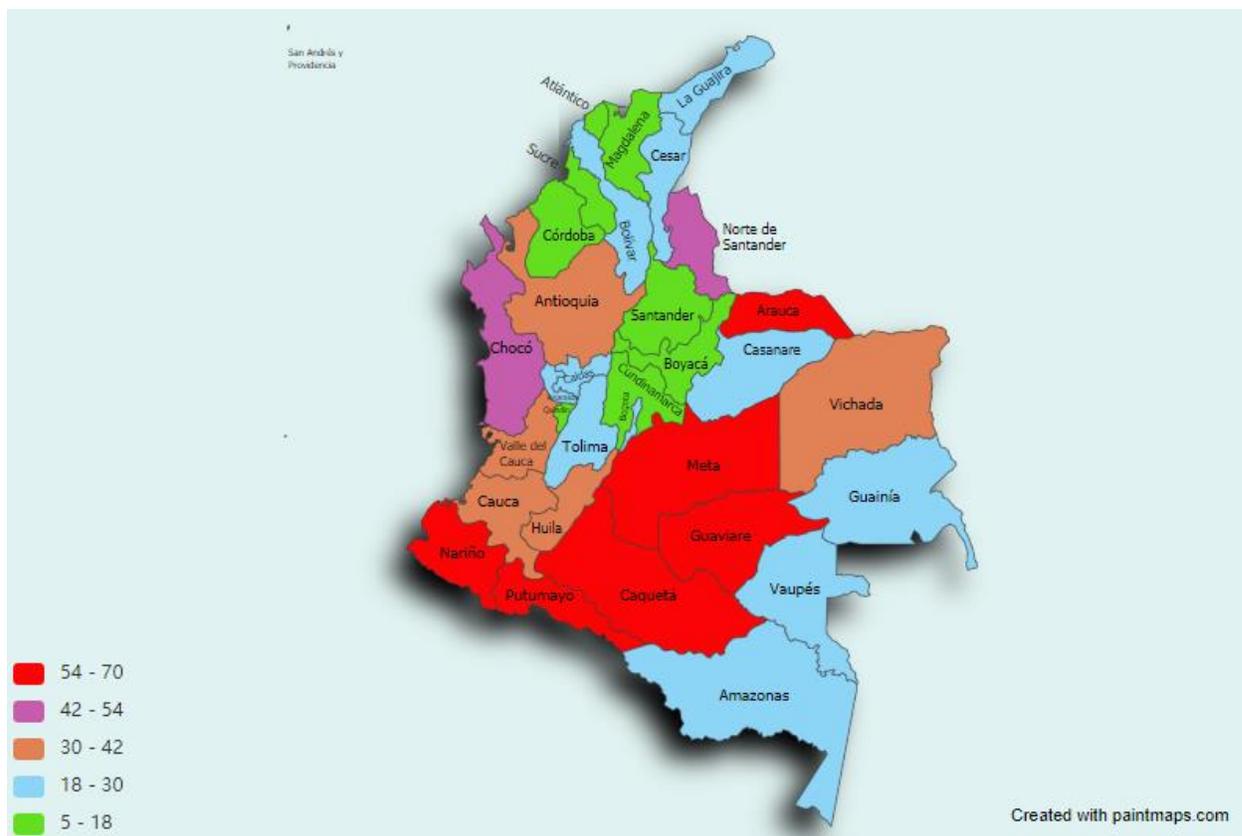


Figure 1. Riesgo por Departamento

(Paintmaps.com, 2014)

Ahora bien, la operación de nuestra empresa está situada en las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Neiva, Barranquilla y Cartagena. Con esto podemos ver que las zonas de mayor alerta deberían ser Bogotá, Medellín, Cali y Neiva.

Metodología y presentación de Resultados.

Valoración mercado activo

Parte de tomar el camino con respecto a las Mipymes, tiene que ver en relación con el peso de las ventas de la parte de empresas y las personas naturales, y que está encima sobre el volumen de afiliaciones;

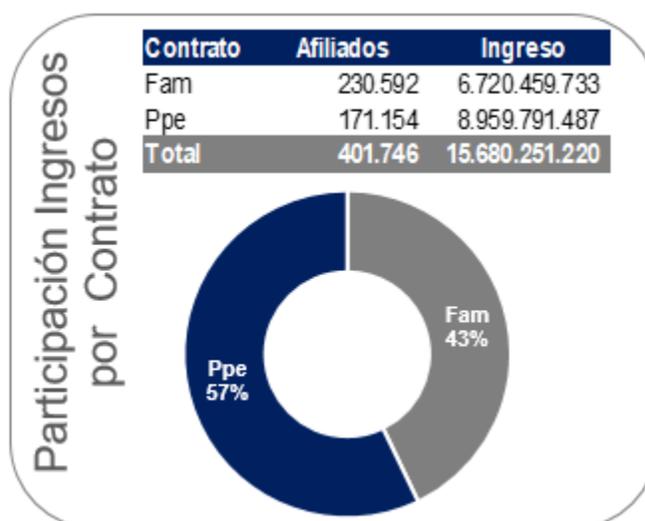


Figure 2. Participación ingresos por contrato

Como se muestra en la figura anterior, con respecto a los contratos familiares (FAM – personas naturales) gana del peso total por encima de los contratos plan preferencial empleados (PPE) y quedan por encima en un 15%. Sin embargo, la percepción cambia cuando revisamos los ingresos por cada concepto, donde aquí los ingresos por contrato empresariales superan a los familiares en un 15%.

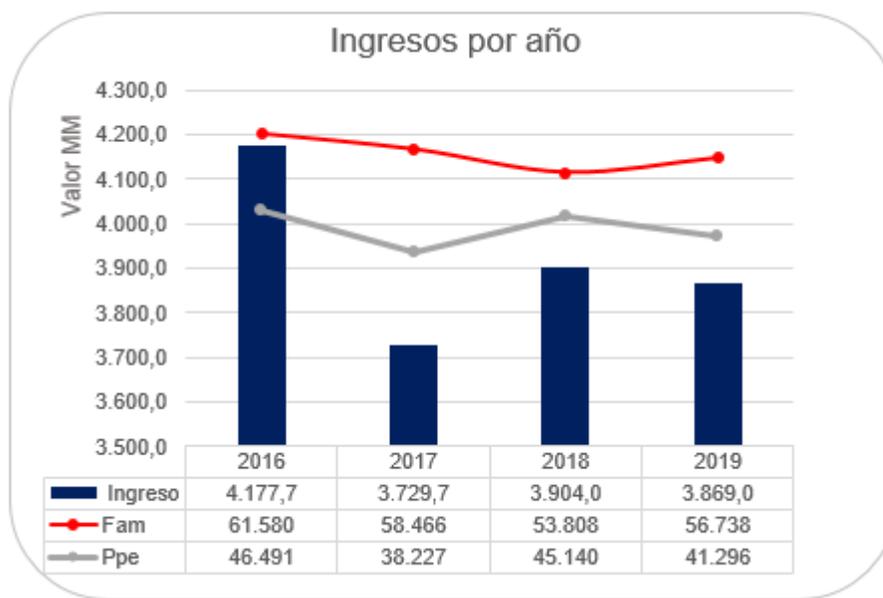


Figure 3. Ingresos por año

La grafica anterior nos muestra desde el año 2016 al 2019 las ganancias y su comportamiento en cuanto a cantidad de afiliados en esos periodos de tiempo.

Etapas de prevención en sistema del sector salud

Es por eso que a través de este trabajo de síntesis queremos dar a conocer a la empresa Emercatolica interesado una serie de pasos o etapas que se deben practicar en las empresas del sector salud ante cada proceso, proyecto o ingreso nuevo de dinero a la compañía, el cual está dividido de la siguiente forma:

Primera etapa: Diagnostico del control interno. Es importante realizar un diagnóstico del control interno de nuestra compañía en temas de ingreso de todo tipo de dinero, como primera medida es de recordar que lavado de activos se puede tratar como una enfermedad por lo que las empresas deben realizar un diagnóstico ya que es la base fundamental que nos ayudará a encontrar las debilidades, las fortalezas y todas las oportunidades de mejora que tenga la compañía financieramente.

Para poder realizar este diagnóstico es necesario el compromiso por cada persona y cada uno de los miembros y trabajadores de nuestra organización aclaramos que para que este proceso salga satisfactoriamente desde la junta directiva su representante hasta las personas de servicios generales deben apoyar en la implementación de los protocolos y diagnósticos que revelen el estudio que se le realizará a la compañía.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades principales de este proyecto deberán recaer en un área que se debe crear para el control específico del SARLAFT proveniente de las empresas que vayan a realizar afiliaciones para todos los empleados de las empresas, así como empresas que deseen tener el convenio con nuestra entidad de salud.

En este punto debemos aclarar que, para el caso concreto de este trabajo, será enfocado en empresas, ya que las personas naturales abarcan unas 3.000 afiliaciones por mes, por lo que este segmento no aplicara para este caso que vamos a revisar. Sin embargo, este segmento no debe ser descartado, debido a que los grupos asociados al lavado de activos y al terrorismo pueden utilizar personas que sin saberlo o no, pueden hacer parte de esta red de lavado de activos.

Es importante determinar las oportunidades de mejora que son evidentes por todos los miembros de la compañía, y escuchar al personal, al área administrativa y operativa y crear canales activos para reportar operaciones sospechosas. Por eso es tan importante determinar un área específica para recibir estas órdenes y aplicar los controles de manera formal.

Este tipo de estudios a realizar no sólo se deben practicar al inicio de la relación comercial o contractual con el tercero con el cual vamos a tener algún tipo de contacto, para que se cumplan cada uno de los objetivos se debe de realizar este tipo de estudio periódicamente y al final de todo tipo de relación comercial (Organizacion de los Estados Americanos, 2006).

Al igual es recomendable para la compañía diseñar políticas de ingreso tanto para empleados, clientes, proveedores y acreedores que quieran tener acceso a nuestra compañía, bajo la creación de formatos en donde se reporte sus antecedentes financieros, su historial comercial, la procedencia de sus ingresos. Inicialmente al interior de la compañía, estas políticas deberían ser aplicables a las personas que compongan el área de SARLAFT, y que a su vez estos estudios sean de una empresa especializada externa, lo anterior, es cubrir el riesgo de personas que estén asociadas al lavado de activos y pueda crear un favorecimiento en los casos encontrados sospechosos para indagar por parte del área de SARLAFT.

En cada proceso de ingreso de recursos a la compañía debe estar soportado por escrito el motivo de interés por el cual quieren ingresar a nuestra compañía. Toda esta información reportada por la persona o la compañía interesada es tener al vínculo comercial con la empresa, debe ser validada, comparada y estudiada a profundidad por el área de SARLAFT dejar soporte físico y escrito de las personas involucradas en este estudio.

Segunda etapa: Identificación y medición de riesgos. Es importante detectar los eventuales riesgos que puede tener nuestra compañía y debemos tener claro que todas las empresas son diferentes, cada compañía maneja sus procesos políticas y transacciones de una manera diferente, no hay como tal un proceso establecido. Sin embargo, el no tener establecido una política interna sobre el manejo y recaudo de efectivo es la principal debilidad que las personas que desean lavar dinero de manera ilícita buscan en todas las compañías, ya que no tener un control del recaudo que ingresa por parte de cartera, el no tener control sobre la procedencia del capital de los Socios, clientes y proveedores es mostrarles una ventana de ingreso de ese tipo de dinero en nuestra compañía.

En la adaptación de estas políticas de riesgo se debe clasificar de acuerdo a la probabilidad y a la gravedad de cada eventual riesgo y se debe dejar por escrito el procedimiento a realizar en caso tal que suceda en cada una de las etapas de la compañía, también se debe dejar a quién avisar qué movimiento realiza, como reportar, hasta qué distancia llegar y hasta qué punto es conveniente reportar esta información a las autoridades de control.

Cada procedimiento estipulado en la detección de un riesgo operativo debe ser consultado con la gerencia y junta directiva debido a los impactos de carácter legal, así como asociado al riesgo reputacional que se podría ver afectada la compañía.

Tercera etapa: Controles del área de SARLAFT (auditoría interna). El área de SARLAFT será la encargada de que se cumplan con los controles indicados en las matrices, así como en verificar de manera periódica la capacitación de todos los empleados de la compañía y qué capacidad se ha evaluado eventualmente para que ellos logren identificar cualquier tipo de transacción sospechosa sea individual o colectiva.

Identificar las técnicas del Lavado de Activos en sector salud

Las empresas de medicina prepagada son muy asequibles al ingreso de dineros ilícitos debido a que no existe un mayor control a la veracidad de las afiliaciones que se ingresan a este sistema de salud mensualmente. Cabe mencionar que la medicina prepagada en función de recaudo se maneja de la misma manera que el caso de nuestro trabajo, el cual es una empresa de prestación de servicios de salud por medio de visitas domiciliarias y demás.

El ingreso de dineros ilícitos se puede realizar fácilmente a través de realizar inversión de capital en una empresa de servicios médicos pre pagados para lo cual mes a mes se pueden ir reportando miles de afiliaciones ficticias a una empresa determinada y asumiendo el pago mes a

mes de estas afiliaciones, lo que estaría generando un lavado de dinero para el socio inversionista al legalizar su dinero en esta compañía y adicional le generaría el 100% de utilidad a cada afiliación ya que como son ficticias las personas afiliadas nunca utilizaría este servicio médico.

Para este caso, las empresas de medicina prepagada son un foco importante de indagación debido a que al interior de estas organizaciones hay un gran número de usuarios que ingresan y salen a este sistema de salud mensualmente, normalmente sin control alguno. Es por esto que la idea de este proyecto es que la empresa implemente un sistema de riesgos financieros y lavado de activos lo cual genere una puerta que permita a las organizaciones a invertir dentro de estas organizaciones sin ningún inconveniente legal, y sumado con esto, ampliar el rango de aplicación de la circular emitida por la Superintendencia de Salud en la cual obliga a los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) vigilados por la Superintendencia a diseñar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con cumplimiento máximo del 17 de diciembre de 2016 (Superintendencia Nacional de Salud, 2016)

Si bien esta norma fue de obligatorio cumplimiento, este trabajo quiere que, ante el diseño y la implementación realizada por la empresa, se adicione el área de SARLAFT para el sector Mipymes, y con esto, evitar ese riesgo operativo latente en todas las transacciones que tiene la empresa. Cabe resaltar que si bien pueden existir estos diseños su implementación puede haber quedado en los documentos y no haberlos aplicado, a pesar de que las entidades de salud tengan un control de envío de información por la plataforma del ministerio de salud UIAF. Cabe resaltar que este trabajo está enfocado en validar la información financiera de las empresas y detectar cualquier anomalía de estas antes de aprobar el ingreso de recursos ilícitos en la empresa, así como evitar investigación y requerimientos por parte de los entes de control. Lo que hará los

controles de SARLAFT una manera de llevar el proceso interno de la empresa y no un medio de entrega de información al final de la cadena de información.

Es por esto que la empresa debe empezar a medir los riesgos a los cuales se encuentran expuestas y para este se debe realizar un proceso de gestión en el cual se debe basar en la evaluación de los riesgos que posea la entidad indispensablemente para lo cual se debe determinar las áreas que requieran mayor atención y permite medir la fortaleza o vulnerabilidad de cada una. Adicional a esto, debemos ver el modo en cómo y con quien están dadas las operaciones de la empresa, basándose en el tipo de empresa, capital de estas, número de empleados, y la manera de pago de los servicios adquiridos. Otros puntos importantes que queremos evidenciar con este trabajo, es la indagación de información financiera de la empresa para validar sus cifras, notas a los estados e indicadores financieros.

Evaluación de los riesgos

La evaluación inicial será para las relaciones económicas con empresas, si bien el ramo de las afiliaciones con empresas naturales es muy grande, en este proyecto hemos dejado a un lado este tipo de ingreso. Con esto nos permitirá realizar una comparación de los niveles estimados de riesgo frente a los criterios preestablecidos y considera el equilibrio entre beneficios potenciales y resultados adversos. Lo anterior nos permite tomar decisiones sobre el grado y la naturaleza de los tratamientos requeridos y sobre las prioridades.

Tratamiento de los riesgos

Este desarrolla e implementa una serie de estrategias específicas en términos en la medición de los planes de acción para así incrementar los beneficios y reducir los riesgos;



Figure 4. Mapa de Gestión de Riesgo

(Alzate, Angulo Espinosa, Segura Cardona, & Trujillo Zea, 2010)

Procedimientos

Con el fin de mitigar el riesgo asociado a la vinculación de la micro, pequeña y mediana empresa, el propósito de este trabajo es entregar las bases para incluir en el manual de SARLAFT de la empresa el procedimiento para mitigar el riesgo de ingreso de empresas cuyo fin sea el lavado de activos.

Con el fin de no demorar el proceso para la afiliación de los empleados, el estudio deberá ser realizado en un periodo de 3 días hábiles.

1. Entrevista con el cliente por parte del área comercial, en donde se deben tener en cuenta el diligenciamiento del siguiente formato para conocimiento del cliente;

Durante la entrevista el comercial le solicitará al cliente que le haga de manera oral una explicación de la empresa y el motivo por el cual la empresa desea incluir los servicios de la salud domiciliaria.

Es importante que la entrevista se realice en las oficinas principales del negocio para ver su parte física. Parte fundamental en este proceso es que el comercial deberá tener en cuenta

informar alguna actitud sospechosa que deba ser reportada o descrita en los formatos entregados de conocimiento del cliente, debemos tener en cuenta las siguientes conductas como sospechosas;

- El cliente no entrega la información solicitada o incompleta
- El cliente cuestiona la solicitud de información o se siente molesto al pedirle la debida diligencia de los documentos
- Intentos de soborno para los empleados de Emercatolica
- Exigen ser atendidos por un asesor específico de la compañía
- Diligenciado el formato se entrega al área de SARLAFT para su respectiva revisión y calificación de la empresa que desea contratar los servicios.

2. Luego de la visita, al área comercial procede a entregar los documentos al área de SARLAFT, y que esta a su vez los dirige a la coordinación de SARLAFT Mipymes para que ellos puedan proceder a realizar las revisiones al caso.

3. El área SARLAFT Mipymes, inicia el proceso de validación para la empresa

- Revisa el formato entregado por el área comercial.
- Se debe tener en cuenta que todos los campos deben estar diligenciados, incluyendo comentarios adicionales por parte del comercial a cargo de la entrevista.
- Validación socios aportantes de la compañía
- Listas restrictivas
- Con los soportes del área de SARLAFT, se valida en las listas restrictivas a los socios de la compañía.
- Redes sociales. En esta revisión (de ser posible) se le dará un enfoque a nivel público, dado para ver el movimiento e interacción con su vida personal, lujos, compras, etc.
- Validar estados financieros con sus notas, realizar análisis de indicadores financieros

- Numerar cuales indicadores utilizar
 - Listas restrictivas por empresa
 - Listas Registraduría General de la Nación en la línea de fallecidos
 - Análisis de la lista de empleados a afiliar.
 - Factores como edad vs el trabajo que desempeña
 - Salarios según el cargo que desempeña
 - Actividad principal de la empresa vs objeto de la empresa vs empleados
4. Consulta de las listas sobre sanciones financieras e información a la Fiscalía General de la Nación
 5. Entrega del estudio al jefe del área de SARLAFT MiPymes
 6. Entrega de resultados y conclusión del estudio al oficial de cumplimiento
 7. Consulta de las listas sobre sanciones financieras e información a la Fiscalía General de la Nación
 8. Proceso de actualización de información empresa de manera anual. Se solicitarán los siguientes documentos;
 - Estados financieros actualizados
 - Planilla de aportes parafiscales con reporte de empleados

Los analistas del área deberán realizar el debido seguimiento a estas solicitudes.

9. Validación de operación en efectivo. Se deberán tener alerta para los clientes en general, pagos en que se hayan en las cuentas bancarias de la empresa, superiores a \$8.000.000 en efectivo.

Para el anterior procedimiento hemos revisado algunos manuales de SARLAFT como son el caso de Fiducoldex, Cedimen y de la Fundación clínica Shaio para completar el de la empresa Emercatolica. (Fiducoldex, 2010) (Fundacion Clinica Shaio, 2016) (Cedimed, 2020)

Proceso de selección y aseguramiento del personal del área de SARLAFT

Con el fin de evitar riesgos con respecto a las personas que trabajan en el área de MiPymes SARLAFT, para el proceso de contratación y actualización de datos de manera anual, las personas deberán llenar y entregar la siguiente información para cubrir este tipo de riesgo. En este proceso también sería ideal contar con el apoyo de asesoramiento externo especializados para la validación de esta información.

En la contratación. Formato vinculación asesor comercial – analista SARLAFT (Formato aplicado para los 2 cargos)

- Hoja de vida
- Copia documento de identidad
- Certificación bancaria último año
- RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de ingresos y retenciones año anterior
- Soporte consulta listas restrictivas

Proceso después de un año de trabajo.

- Hoja de vida actualizada
- Certificación bancaria último año

- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de ingresos y retenciones año anterior
- Soporte consulta listas restrictivas

Perfil para aplicar a los cargos del área de SARLAFT MiPymes

A continuación, mostramos el perfil que tendrán las personas del área según su cargo, esto basándonos en que inicialmente se deberá contratar un (1) coordinador de área y cinco (5) analistas de validación.

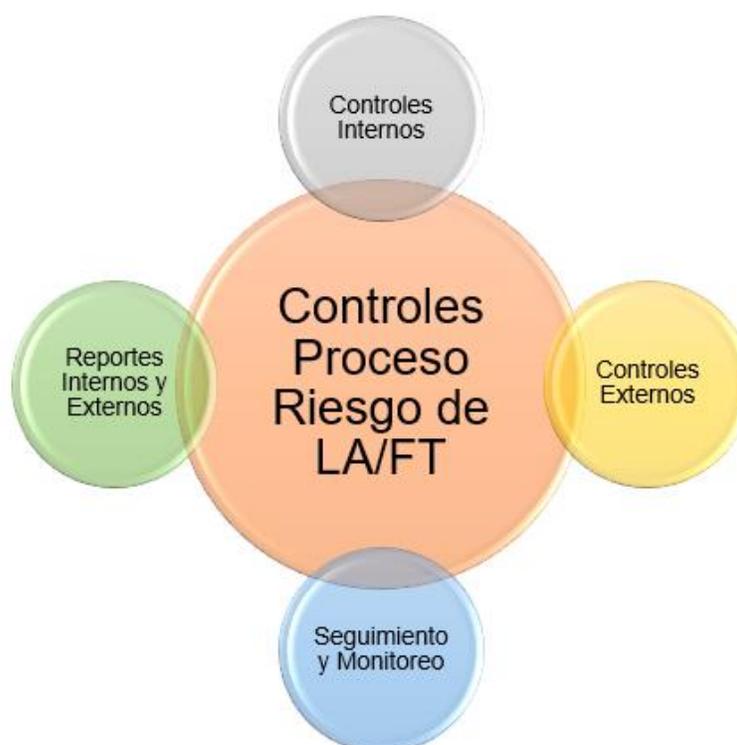
PERFIL DE CARGOS AREA	
COORDINADOR DE AREA	
Función	Estar a cargo del área de SARFLAFT MiPymes, donde serán validadas todas las solicitudes de los clientes jurídicos (micro, pequeña y mediana empresa), teniendo en cuenta los procesos al interior de la empresa, así como los procesos legales vigentes
Educación Formal	Profesional en Contaduría Pública, Administración de empresas o economía. Estudio Post-grado en áreas a fines a control interno, auditoria.
Conocimientos Específicos Y Formación Adicional	Contabilidad Manejo contable en general de diferentes sectores económicos Razonabilidad de estados financieros Normas internaciones de contabilidad Normas internacionales de auditoria Análisis de información Manejo de quipo de trabajo UIAF SARLAFT
Competencia Del Cargo	<u>Competencias organizacionales:</u> Orientación a resultados, orientación al servicio, trabajo en equipo, visión comercial y gestión al cambio <u>Competencias funcionales - gestión de recursos:</u> Proactividad, orientación a la excelencia, enfoque sistemático
Rol De Interacción Con Clientes	Habilitador de experiencia, Interacción con los clientes

Experiencia	3 años desempeñando actividades afines a las descritas en el cargo
Experiencia Opcional	Empleados desarrollados en el sector salud
Requisitos Legales	Tarjeta profesional o en tramite

PERFIL DE CARGOS AREA	
ANALISTA DE VALIDACION	
Función	Realizar validación de todas las solicitudes de los clientes jurídicos (micro, pequeña y mediana empresa), teniendo en cuenta los procesos al interior de la empresa así como los procesos legales vigentes
Educación Formal	Profesional en Contaduría Pública, Administración de empresas o economía Homologación: Si no cumple con el requisito de formación y se encuentra cursando 8 semestre, debe demostrar experiencia de 2 años desempeñando actividades específicas descritas en el cargo que este aplicando
Conocimientos Específicos Y Formación Adicional	Contabilidad Manejo contable en general de diferentes sectores económicos Razonabilidad de estados financieros Normas internaciones de contabilidad Normas internacionales de auditoria Análisis de información UIAF SARLAFT
Competencia Del Cargo	<u>Competencias organizacionales:</u> Orientación a resultados, orientación al servicio, trabajo en equipo, visión comercial y gestión al cambio <u>Competencias funcionales - gestión de recursos:</u> Proactividad, orientación a la excelencia, enfoque sistemático
Rol De Interacción Con Clientes	Habilitador de experiencia, Interacción con los clientes
Experiencia	1 año desempeñando actividades afines a las descritas en el cargo
Experiencia Opcional	Empleados desarrollados en el sector salud
Requisitos Legales	Tarjeta profesional o en tramite

Controles para mitigar el Riesgo LA/FT

En esta etapa se definen las medidas necesarias para controlar el riesgo inherente al que está expuesta la compañía, ya conociendo los factores de riesgo y los riesgos ya identificados, el objetivo de mitigar la posibilidad de ocurrencia del riesgo de LA/FT. Como funcionaria los controles que aplicaría el área de riesgos para los contratos nuevos y los existentes.



Grafica 2. Ciclo de Controles sobre el Riesgo de LA/FT
Fuente: Construcción por el autor

Figure 5. Controles para LA/FT

Controles Internos

- Verificar que no se encuentran incluidos como terroristas en las listas oficiales.
- Los funcionarios de la compañía deberán definir un perfil del Cliente, que estará basado en la información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y

tributaria que hubiera proporcionado el mismo y en la que hubiera podido obtener la entidad, que justifique el origen de los fondos involucrados en las operaciones que realiza.

- Realizar una validación del pago de seguridad social, esto con el fin de poder determinar que realmente los empleados que se reportan tienen un contrato de por medio, estos permitirán mitigar no ingresen personas que no laboran directamente con la compañía
- Se deberá tenerse en cuenta el monto, tipo, naturaleza y frecuencia de las operaciones que habitualmente realiza el Cliente, así como el origen y destino de los recursos involucrados en sus operaciones.
- Periódicamente realizar cursos o charlas para reforzar y concientizar a todos los empleados de la compañía de los controles y aseguramientos que se debe tener para evitar estos riesgos.

Controles Externos

- Transacciones cuya cuantía o característica no guardan relación con la actividad económica del cliente y que puedan llegar a catalogarse como operación sospechosa a investigar.
- Información insuficiente o falsa entregada por el cliente
- Solicitar al cliente diligenciar el formato único de vinculación.
- Solicitar el cliente se niega a actualizar información.

Discusión de los resultados

Queremos iniciar hablando en términos generales de lo que, a nivel local presenta esta implementación de SARLAFT no solo a nivel del sector salud sino de todos los sectores económicos del país.

El gobierno colombiano se ha enfocado en capacitar y enfocar sus esfuerzos contra el lavado de activos al sector financiero, olvidando que el sector real y el sector salud (como claro ejemplo tenemos una norma de SARLAFT para el sector fue generada solo hasta 2016) son los que le dan la fortaleza financiera al sector bancario, pero, además, entre el que nos compete que el sector de la salud (caso particular medicina prepagada y atención domiciliaria) puede verse afectados económicamente con recursos ilícitos. Este trabajo de síntesis de grado podría servir como fuente de conocimiento y capacitación tanto a más empresas de ese ramo del sector salud, así como a ciertos empresarios del común para que en palabras entendibles pueda blindar su negocio contra el ingreso de dinero ilícito o sea desfalcado con realización de operaciones.

Para todos es conocido que Colombia es un país distinguido internacionalmente por su conflicto interno y su participación activa a nivel mundial en el narcotráfico, esta será siempre la imagen va a ser la que reflejos ante el mundo entero. Con lo anterior debemos ser parte en el avance y dar soluciones aplicables que se ajusten a nivel internacional para la prevención en cuanto al lavado de activos. Así mismo, nuestra profesión como Especialistas en administración financiera debe ser conscientes sobre la importancia de nuestra labor pública y financiera ante el mejor manejo económico de nuestra empresa y de nuestros Stakeholders,

Con respecto a nuestro plan, basado en la implementación de una nueva área al interior de la empresa como algo que ya fue creado, podríamos tener alguna resistencia a esto, ya que es pedir añadir recursos, empleados, tiempo y esfuerzos en conjunto con varias áreas de la empresa para el tema de controles en SARLAFT. Pero, con esto, intentamos genera un cambio a partir de algunos nuevos recursos personales y creemos a entendido nuestro, aplicando eficientes controles, documentos y formatos para que el área a sugerir tenga dinamismo y sea un gran apoyo para la parte financiera. Es importante ver que bien aplicados los procesos, las empresas cubren todos los riesgos del proceso y de esta manera se evitan tantos daños que pueden ser ocasionados a esta.

Durante la estructuración de nuestra propuesta, evidenciamos que empezó a ganar peso el tema de capacitación, y no solo en el área de SARLAFT, sino a nivel comercial y las demás áreas que nos apoyaran detectando cifras, valores, actitudes por parte de nuestros clientes y los cuales nos colocaran en alerta y estar atentos a movimientos extraños, siempre cuidando el buen trato con estos.

Si bien creamos formatos adicionales de verificación y estudio de la empresa a contratar con nosotros, creemos que se intenta generar valor positivo al proceso de verificación del modelo SARLAFT, es que la empresa también sienta el hecho de que esto no solo se trata de “cumplir” con la obligación legal, sino que se tenga conciencia de los múltiples riesgos de no aplicar y no enfocar ciertos elementos a tener un modelo de verificación de clientes para no tener posteriormente un riesgo legal, reputacional, económico y añadidos.

Conclusiones

El proyecto sirve para ver que si bien existen las normas aplicables para el sector salud, la mayoría de entidades gubernamentales han protegido en su máxima expresión el sector financieros, y viendo la cadena de sectores reales y de salud a los cuales pueden entrar con mayor facilidad recursos asociados a estos sectores y llegar el sector financiero, por eso si bien existen procesos organizados para la revisión de información por parte de las superintendencias, es bueno que las empresas sean consientes de tomar medidas para una buena prevención antes que una solución de problemas cuando ya están ingresados los recursos a la empresa. Dicho lo anterior una solución más general sería tener una plataforma unificada entre empresas y estado para una revisión global de los que ingresan a los sectores productivos del mercado.

Con base en lo investigado, podemos dar documentos que sirven de base y ser eficientes para las empresas que deseen implementar un área acorde a las necesidades necesarias para contrarrestar estos riesgos operativos asociados a las relaciones laborales. Como bien pudimos observar, los controles con respecto a este lavado están más centrados en la parte financiera, debido a alto impacto que esta sufriría a nivel internacional con respecto a estos ingresos.

Aplicando con nuestra especialización, otro punto importante es darle el enfoque práctico a nuestra especialización a través de estados financieros y validación financiera, situación del mercado que nos ayuden a determinar la manera más eficiente en materia de revisar si algo en las cifras “no cuadran”. El proyecto permitirá que las empresas del sector salud puedan identificar los posibles vacíos en el proceso de sus nuevos usuarios, ya que el área de control se buscara en revisar la información suministrada por los nuevos clientes y por los ya existentes, esto asegura que la compañía se blinde en mitigar los riesgos de SARLAFT

Bibliografía

- Alzate, M. R., Angulo Espinosa, S. I., Segura Cardona, Á. M., & Trujillo Zea, A. (01 de 2010). *Redaly*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2611/261119491002>
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Economica de Argentina.
- Buscaglia, E. (2015). *Lavado de dinero y corrupcion politica*. Debate.
- Cedimed. (2020). *Manual SARLAFT*. Bogotá: Cedimed.
- Comision Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (31 de 08 de 2001). *Comision Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*. Obtenido de http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/Documentos/index.htm
- Comision Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (17 de 9 de 2018). *Documentos del grupo de expertos*. Obtenido de http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/lavado_activos/grupoexpertos/ge_lavadoactivos_spa.asp
- El Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1453 de 2011*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- El Congreso de la Republica. (30 de 12 de 2006). *Ley 1121 de 2006*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1121_2006.html
- El Tiempo. (31 de 07 de 2019). *EL TIEMPO Casa Editorial*. . Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/confirman-fallo-contras-exsupersalud-por-desvio-de-dinero-de-saludcoop-395716>

Fiducoldex. (2010). *Manual Sarlaft para la prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo*. Bogotá: Fiducoldex.

Fundacion Clinica Shaio. (2016). *Manual para la implementacion y puesta en marcha del sistema de administracion del riesgo de lavado de activos y financiacion del terrorismo*. Bogotá: Fundacion Clinica Shaio.

Mariño Becerra , G. Y., Chaparro Gómez, F. D., & Medina Sandoval, I. (7 de 2014).

Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. *Tabla 4.Consolidado riesgo inherente nacional*, 19. Medellín, Antioquia, Colombia: Ad-minister.

Mariño Becerra, G. Y., Chaparro Gómez, F. D., & Medina Sandoval, I. (2014). *Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real*. Medellín: Ad-minister.

Organizacion de los Estados Americanos. (2006). *Manual de Apoyo para la Tipificacion del Delito de Lavado*. Washington: Organizacion de los Estados Americanos.

Paintmaps.com. (2014). *Paintmaps.com*. Obtenido de <https://paintmaps.com/es/grafico-de-mapa/51/grafico-de-mapa-de-Colombia>

Secretaria del Senado. (31 de 12 de 2019). *Ley 599 de 2000*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000_pr013.html#345

Superintendencia Nacional de Salud. (2016). *Circular Externa Numero 000009 de 21 de abril de 2016*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Superintendencia de Salud. (10 de 01 de 2019). *Superintendencia de Salud*. Obtenido de <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/se-reactiva-proceso-de-liquidacion-de-eps-indigena-manexka>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2020). *Negocios Responsable y Seguros*. Obtenido de <https://www.unodc.org/colombia/es/laplac/negocios.html>